Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110014003044**20180013400**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

APROBAR la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, por la suma de **$116.795.273,12** (fl. 78 C. 1), toda vez que la mima se encuentra ajustada a derecho y el término para ser objetada se encuentra vencido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
La Jueza,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **Notificación por Estado**
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado N°37 Fijado hoy 04 de junio de 2020 a las 8.00 a.m. **NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS** Secretaria

LSAV/ Cr 2020-03-06

Escaneado con CamScanner